



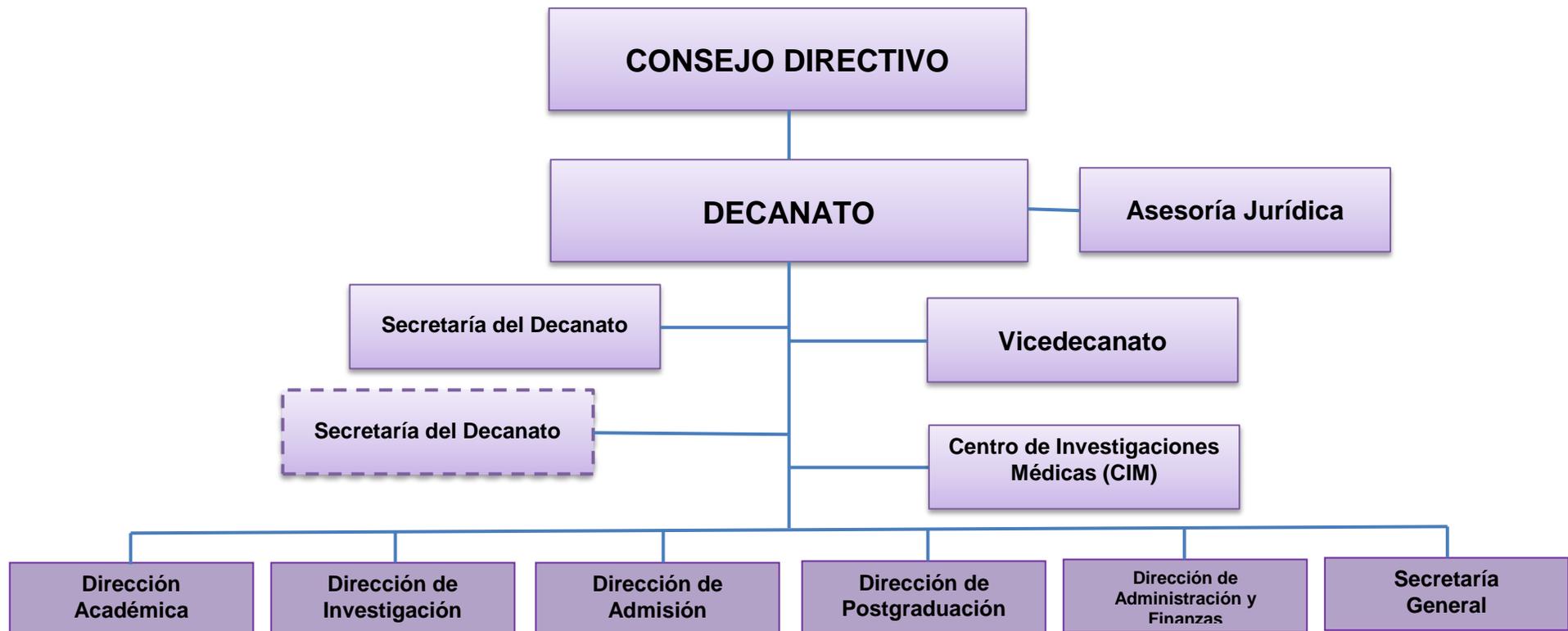
Universidad Nacional del Este

Facultad de Ciencias de la Salud

Nuestra MISIÓN

Formar profesionales de las ciencias de la salud, con elevados valores humanos, capaces de mejorar la calidad de vida de la región y del país, con responsabilidad social; y producir conocimientos a través de riguroso proceso de investigación científica.

ORGANIGRAMA DE LA INSTITUCION





Universidad Nacional del Este

Facultad de Ciencias de la Salud

Nuestra MISIÓN

Formar profesionales de las ciencias de la salud, con elevados valores humanos, capaces de mejorar la calidad de vida de la región y del país, con responsabilidad social; y producir conocimientos a través de riguroso proceso de investigación científica.

1. Consejo Directivo

Composición:

El Consejo Directivo está constituido por: el Decano, el Vicedecano, cinco (5) docentes en ejercicio de la cátedra, un (1) graduado no docente y (2) estudiantes.

Atribuciones del Consejo Directivo:

- Elegir al Decano y Vicedecano, por mayoría simple y elevar dicha nominación al Rector para el nombramiento correspondiente.
- Proponer al Consejo Superior Universitario el nombramiento de Profesores Titulares, Adjuntos y Asistentes.
- Elaborar los planes de estudio de la Facultad y someterlos a la homologación del Consejo Superior Universitario.
- Aprobar los programas de estudios y reglamentos para las distintas cátedras.
- Contratar a profesiones, nacionales o extranjeros, a propuesta del Decano.
- Proponer al Consejo Superior Universitario el otorgamiento de las categorías de Doctor *Honoris Causa*, Profesor Honorario y Profesor Emérito a personalidades nacionales o extranjeras.
- Nombrar Profesor Visitante, Encargado de Cátedra y Auxiliares de la Enseñanza.
- Solicitar al Rector la destitución del Decano, para cuyo efecto se requerirán dos tercios de los votos del número total de miembros.
- Conocer y resolver en grado de apelación las resoluciones y sanciones aplicadas por el Decano.



Universidad Nacional del Este

Facultad de Ciencias de la Salud

Nuestra MISIÓN

Formar profesionales de las ciencias de la salud, con elevados valores humanos, capaces de mejorar la calidad de vida de la región y del país, con responsabilidad social; y producir conocimientos a través de riguroso proceso de investigación científica.

- Establecer los aranceles de la Facultad y someterlos a la aprobación del Consejo Superior Universitario.
- Conceder permiso hasta seis meses con o sin goce de sueldo.
- Redactar el Reglamento Interno de la Facultad y someterlo a la aprobación del Consejo Superior Universitario.
- Aprobar el calendario académico de la Facultad.
- Establecer el organigrama de la Facultad.

2. Decanato

El Decano durará cinco (5) años en sus funciones y podrá ser reelecto, por no más de un periodo igual, en forma consecutiva.

Para ser Decano se requerirá la condición de Profesor Titular o Adjunto de la Facultad, la nacionalidad paraguaya y la posesión del título máximo de esa Facultad o equivalente nacional o extranjero, inscripto en los registros de la Universidad Nacional del Este. El Decano será nombrado por el Rector sobre la base de los resultados de las elecciones realizadas al efecto.

En caso de renuncia, destitución, inhabilitación o muerte será sustituido por el Vicedecano.

Atribuciones y deberes del Decano.

- Ejercer la representación de la Facultad.
- Convocar y presidir las sesiones del Consejo Directivo con voz y voto, y decidir en caso de empate.



Universidad Nacional del Este

Facultad de Ciencias de la Salud

Nuestra MISIÓN

Formar profesionales de las ciencias de la salud, con elevados valores humanos, capaces de mejorar la calidad de vida de la región y del país, con responsabilidad social; y producir conocimientos a través de riguroso proceso de investigación científica.

- Firmar con el Rector los Títulos, Diplomas y Certificados Universitarios que a la Facultad correspondan y que deban ser expedidos por la Universidad Nacional del Este.
- Cumplir y hacer cumplir los estatutos, leyes, reglamentos y demás disposiciones que se relacionen con la administración universitaria.
- Proponer al Consejo Directivo las medidas para el buen manejo y gobierno de la Facultad e informar periódicamente sobre las condiciones del desenvolvimiento de las mismas.
- Adoptar las medidas cuando la evidencia urgencia del caso lo requiera y hubiere imposibilidad recurrir al Consejo Directivo oportunamente, con cargo de dar cuenta de las mismas en la primera sesión.
- Administrar los fondos de la Facultad de acuerdo a lo dispuesto en las leyes administrativas vigentes.
- Proponer al Rector la designación de funcionarios administrativos y docentes de la Facultad.
- Conceder permiso, hasta treinta días, con o sin goce de sueldo.
- Someter a consideración del Consejo Directivo el anteproyecto de presupuesto y elevarlo oportunamente al Consejo Superior Universitario.
- Convocar y presidir las reuniones del Claustro Docente de la Facultad, las reuniones con el personal no docente y estudiantes.
- Designar a los integrantes de las Mesas Examinadoras y controlar su buen funcionamiento.



Universidad Nacional del Este

Facultad de Ciencias de la Salud

Nuestra MISIÓN

Formar profesionales de las ciencias de la salud, con elevados valores humanos, capaces de mejorar la calidad de vida de la región y del país, con responsabilidad social; y producir conocimientos a través de riguroso proceso de investigación científica.

- Promover la elaboración participativa del Plan Estratégico Institucional y someter dicho documento a la aprobación del Consejo Directivo.
- Liderar los procesos de autoevaluación institucional y de programas; comunicar los resultados al Consejo Directivo; y solicitar cuando lo considere oportuno, para los fines de acreditación, la evaluación externa con la previa aprobación del Consejo Directivo.

3. Vicedecanato

El Vicedecano durará cinco (5) años en sus funciones y podrá ser reelecto, por no más de un periodo igual, en forma consecutiva.

Para ser Vicedecano se requerirá la condición de Profesor Titular o Adjunto de la Facultad, la nacionalidad paraguaya y la posesión del título máximo de esa Facultad o equivalente nacional o extranjero, inscripto en los registros de la Universidad Nacional del Este.

El Decano será nombrado por el Rector sobre la base de los resultados de las elecciones realizadas al efecto.

El Vicedecano sustituye al Decano automáticamente en caso de ausencia o impedimento de éste.

Atribuciones y deberes del Decano.

- Integrar el Consejo Directivo con voz y voto y ejercer las representaciones y funciones que el Decano le asigne.
- Asumir la titularidad del Decanato en los casos previstos.



Universidad Nacional del Este

Facultad de Ciencias de la Salud

Nuestra MISIÓN

Formar profesionales de las ciencias de la salud, con elevados valores humanos, capaces de mejorar la calidad de vida de la región y del país, con responsabilidad social; y producir conocimientos a través de riguroso proceso de investigación científica.

4. Centro de Investigaciones Médicas

El Centro de Investigaciones Médicas (CIM) se regirá por su propio reglamento, aprobado por el Consejo Directivo de la Facultad y el Consejo Superior Universitario de la UNE.

La organización, funcionamiento y control de las actividades que correspondan al Centro de Investigaciones Médicas (CIM), estarán a cargo del Director del CIM. El Reglamento del CIM especificará sus funciones y la de todo el personal del Centro.

5. Dirección Académica

La Dirección Académica, es la encargada de propiciar las acciones y medidas para el desarrollo coordinado e integral de las actividades docentes que den cumplimiento a los objetivos académicos de la Facultad. Para el efecto planificará, ejecutará y evaluará sus acciones en periodos lectivos anuales.

La Dirección Académica, se organiza en coordinaciones de carreras, coordinaciones de Unidades Técnicas, Secretarías y personal de apoyo.



Universidad Nacional del Este

Facultad de Ciencias de la Salud

Nuestra MISIÓN

Formar profesionales de las ciencias de la salud, con elevados valores humanos, capaces de mejorar la calidad de vida de la región y del país, con responsabilidad social; y producir conocimientos a través de riguroso proceso de investigación científica.

6. Dirección de Admisión

La Admisión de estudiantes, para los casos de egresados del nivel medio y de egresados de carreras afines se regirá por su propio Reglamento, aprobado por el Consejo Directivo de la Facultad y el Consejo Superior Universitario de la Universidad Nacional del Este.

La organización, funcionamiento y control de las actividades que correspondan a esta Dirección, estarán a cargo del Director de Admisión. El Reglamento de Admisión especificará sus funciones y la de todo el personal de la Dirección.

7. Dirección de Postgraduación

La Dirección de Postgraduación será responsable de la planificación, ejecución y evaluación de las distintas actividades de formación y perfeccionamiento postgraduado de los profesionales de las Ciencias de la Salud. Se regirá por su propio reglamento, aprobado por el Consejo Directivo de la Facultad y el Consejo Superior Universitario de la UNE.

La organización, funcionamiento y control de las actividades que correspondan a esta Dirección, estarán a cargo del Director de Postgraduación. El Reglamento de Postgraduación especificará sus funciones y la de todo el personal de la Dirección.



Universidad Nacional del Este

Facultad de Ciencias de la Salud

Nuestra MISIÓN

Formar profesionales de las ciencias de la salud, con elevados valores humanos, capaces de mejorar la calidad de vida de la región y del país, con responsabilidad social; y producir conocimientos a través de riguroso proceso de investigación científica.

8. Dirección de Investigaciones

La Dirección de Investigación es la encargada de promover las investigaciones básicas y aplicadas a nivel de pre y postgrado en la Facultad de Ciencias de la Salud para lo cual dictará sus propias normativas que deben ser elevadas al Decano para su aprobación por el Consejo Directivo.

La Dirección de Investigación tendrá como funciones específicas las siguientes:

- Elaborar las normas de investigación científica.
- Recibir, analizar y dictaminar sobre las monografías, proyectos de tesis, tesis y cualquier otro tipo de investigación que desarrolle la Facultad.
- Conformar las Comisiones Técnicas de Análisis, las que se presentarán su evaluación e informe al Director de Investigaciones y por su intermedio al Decano y al Consejo Directivo.

La organización, funcionamiento y control de las actividades que correspondan a esta Dirección, estarán a cargo del Director de Investigación.



Universidad Nacional del Este

Facultad de Ciencias de la Salud

Nuestra MISIÓN

Formar profesionales de las ciencias de la salud, con elevados valores humanos, capaces de mejorar la calidad de vida de la región y del país, con responsabilidad social; y producir conocimientos a través de riguroso proceso de investigación científica.

9. Dirección de Administración y Finanzas

La Dirección de Administración y Finanzas de la Facultad de Ciencias de la Salud estará a cargo de Director, y contará con una Asesoría Técnica, Departamento de Contrataciones, Tesorería, Contabilidad, Talento Humano, Servicios Generales y Logística y Presupuesto. Contará también con una Secretaría de Apoyo y Secretaría de Control Preventivo, así como personal de apoyo según las necesidades que el desarrollo de la Facultad demande.

Corresponderá a esta Dirección planificar, organizar, dirigir y controlar todo lo referente a los asuntos económicos y financieros, de recursos humanos y administrativos de la Facultad y sus dependencias.

10. Secretaría General

La Secretaría General es un órgano técnico encargado del registro y control de la evolución de la vida académica del estudiante y de las documentaciones institucionales. Dependerá directamente del Decano y estará constituida por dos secciones: La Sección de Estadísticas y la Sección de Archivo y Certificaciones.

Además, será la encargada de la organización, administración y tramitación de toda la documentación que tenga relación con el concurso de profesores y sus nombramientos. Así como, lo referente a los comicios de profesores, egresados no docentes y estudiantes y se encargada de la secretaría del Consejo Directivo.